|  |
| --- |
| **ANEXO DE INVERSIONES** |
| **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cód.**  **PRIT/PMM** | **Económ.** | **Denominación** | **Inversión 2021(€)** | **Año**  **Inicio / fin** | **Tipo financiación** | **Órgano de gestión** |
| PUEL 27 | 65001 | Gastos e inversiones:  Vía del Malpais. Tramo 1  Regeneración del espacio turístico | 155.952,91 | 2021 | Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife | Presidente |
|  | | TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **151** |  |  | | |
| **Urbanismo** | **155.952,91** |
|  | | | | | | |
| PUEL54 | 65001 | Gastos e inversiones: Proyecto de Adaptación Ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR) | **50.000,00** | 2021 | Recursos afectados Gobierno de Canarias | Presidente |
| PUID32 | 65001 | Gastos e inversiones: Actuaciones y tratamiento de senderos. Redacción Proy. Sendero camino Tafuriaste y pasarela peatonal Bco. Tafuriaste | 50.000,00 | 2021 | Recursos afectados Ahorro bruto | Presidente |
| PUEL49 | 65001 | Gastos e inversiones: Proyecto Plaza de la Iglesia, acceso a la Iglesia y tramo calle Bencomo. Punta Brava | 24.249,50 | 2021 | Recursos afectados Ahorro bruto | Presidente |
| PUEL27 | 65001 | Gastos e inversiones: Redacción Proy. Espacio Libre público vía Malpaís tramo 1 (ámbito R6a SUC Oeste) | 14.000,00 | 2021 | Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife | Presidente |
|  | | TOTAL GRUPO DE PROGRAMA **172** |  |  | | |
| **Medio ambiente y paisaje urbano** | **138.249,50** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PUEL 22 | 65001 | Gastos e inversiones: Proyecto del Camino Sitio Litre | 12.000,00 | 2021 | Recursos afectados Cabildo Insular de Tenerife y Ahorro bruto | Presidente |
|  | | TOTAL GRUPO DE PROGRAMA 336 |  |  | | |
| **Protección patrimonio histórico** | **12.000,00** |
|  | | | | | | |
| **TOTAL** | | **306.202,41** | |  | | |

**Resumen de ingresos de capital para inversiones por aportaciones afectadas**

**Agentes financiadores de inversiones:**

Gobierno de Canarias 50.000,00 €

Cabildo Insular de Tenerife 178.103,96 €

Ahorro Bruto 78.098,45 €

**Total, ingresos para inversiones 306.202,41€**

**RELACIÓN DE LAS INVERSIONES SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS POR APORTACIONES**

La cantidad total prevista para Inversiones, a realizar con cargo al Consorcio, que se propone en el Proyecto de Presupuesto de 2021 como gastos de tal carácter (**306.202,41€),** es superior al total de las aportaciones por transferencias de capital contempladas en el mismo por parte de las actuales administraciones consorciadas (Gobierno de Canarias y Cabildo de Tenerife) que realizan ingresos afectados a gastos específicos de inversiones, como consta en el proyecto presupuestario.

La citada cuantía para Inversiones es un 37,69 % del Presupuesto 2021, en términos globales (es decir, sobre el total presupuestado de 812.382,92 €).

Esto supone una disminución de 84.470,82 (-21,62%) sobre la cuantía concreta de gastos de inversión del presupuesto inicial de 2020, lo que sin embargo no implica en absoluto una inversión decreciente respecto a las actuaciones a ejecutar, pues además de las asignadas en este presupuesto del Consorcio, deben considerarse un conjunto de obras cuya ejecución será financiada con cargo a los respectivos presupuestos de las administraciones consorciadas, en su caso mediante acuerdos de colaboración para su cofinanciación, y también –respecto a las asignadas al Consorcio- aquellas que cuentan con gasto aprobado con carácter plurianual y cuantías comprometidas de remanentes de ejercicios anteriores.

A continuación, se incluye **resumen de los ingresos de capital para inversiones** **en 2021**, por las administraciones consorciadas cuya aportación se destina en todo o en parte a inversiones.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTUACIONES CON INVERSIÓN EN 2020**

El presente ANEXO DE INVERSIONES del Proyecto de Presupuesto 2021 de este Consorcio, incluye únicamente aquellas actuaciones o acciones cuya redacción, ejecución o desarrollo será objeto de financiación total o parcial con cargo a fondos del Consorcio en el ejercicio presupuestado (por ingresos de capital); estando las actuaciones recogidas en los programas del Plan de Rehabilitación de las Infraestructuras Turísticas (PRIT) y en el vigente Plan de Modernización, Mejora e incremento de la competitividad de Puerto de la Cruz (PMM).

En consecuencia, las inversiones relacionadas en este Anexo no incluyen otras actuaciones y proyectos que ya cuentan con financiación, o que está prevista la gestión de fondos para ejecutarlas o que se ejecutarán con cargo a la consignación correspondiente recogida en los presupuestos o programas de alguna o de varias de las administraciones consorciadas o de sus organismos, o bien a través de inversión privada mediante procedimientos de adjudicación de concesión u otras fórmulas de colaboración público-privada.

Así mismo, tampoco se incorporan en este Anexo las operaciones previstas en el PRIT y concretadas en el PMM, cuya financiación se obtendrá tras la firma del pertinente convenio de colaboración entre Administraciones públicas, miembros o no del presente Consorcio; ni aquéllas actuaciones que se ejecutarán a través de la adjudicación por concurso de concesión administrativa de proyecto, obra y explotación de los servicios que se ubiquen en ellas, o bien se adjudiquen por concurso para su arrendamiento, según la acción de que se trate.

Para realizar el presente ANEXO DE INVERSIONES del Presupuesto 2021 se han seguido los criterios y directrices, aplicables a este organismo, aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2020, ajustadas a las instrucciones dadas por la Dirección Insular de Hacienda; y adaptados por tanto a las previsiones de aportaciones de capital de las administraciones antes indicadas, y de acuerdo a las actuales circunstancias que se dan en los programas relativos a inversiones y a las referencias que resultan del PRIT y en especial de los programas y líneas de actuación del PMM vigente y de los planes y estrategias de las administraciones consorciadas a las que pueden adscribirse o a las que deben atender, como son:

* Marco Estratégico de Desarrollo Insular, MEDI 2016-2025 (de mayo de 2016 y Anexos aprobados posteriormente), junto al Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) y el documento que relaciona ambos instrumentos (Programa MEDI-FDCAN 2016-2025);
* Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030, en lo que resulta de aplicación;
* Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023), respecto a los contenidos vinculados a las actuaciones recogidas en el PRIT/PMM.

En coherencia con lo anterior, la propuesta de Inversiones del Presupuesto de 2021 incide principalmente en acciones de la Línea estratégica *Implementación del destino* recogida en el PRIT y en el PMM, dentro del *Programa de actuaciones en el espacio público*, y en concreto en los subprogramas:

***Actuaciones en Infraestructuras y Dotaciones*** (PUID) y ***Actuaciones en Espacios Libres públicos y viario*** (PUEL), que al propio tiempo se relacionan con los programas o subprogramas del MEDI-FDCAN 2016-2025, como: *2.1.2 Red de Espacios Culturales Singulares*; *4.5 Programa de estrategia y regeneración del espacio turístico*; *4.6 Tenerife* *y el Mar*; *4.7 Mejora del Producto turístico;* y *4.8. Plan de Patrimonio histórico*; todo ello vinculado a varios ejes de la *Estrategia Turística de Tenerife 2017-2020/2030*, y entre otros a su Anexo de *Turismo Cultural*. Ciertas acciones se recogen además en la relación de intervenciones del *Plan de Infraestructuras Turísticas de Canarias (PITCAN 2017-2023)* en el ámbito insular o municipal.

Por otro lado, en las descripciones recogidas en este Anexo sobre cada una de las actuaciones con inversiones afectadas en la propuesta de Presupuesto 2021, se hace indicación –en su caso- de la vinculación con los programas incluidos en las líneas estratégicas del eje de Gestión del destino, del PMM vigente (como ejemplo, el Programa de Turismo accesible).

Al propio tiempo, como ya se apuntó, la propuesta de inversiones para el ejercicio 2021 ha tomado en consideración la relación orientativa que consta en el cronograma incorporado en el Estudio Económico del PMM (tomo 4), que marca de forma indicativa las pautas para el desarrollo coordinado de las actuaciones públicas previstas; obviamente, atendiendo a las ya ejecutadas, en ejecución o que cuentan con gestiones para su licitación, o sobre las que se optado por integrarlas en otros instrumentos en trámite (modificación del PMM en el ámbito Puerto-Parque marítimo y entorno) o en elaboración (segundo PMM).

Así, se han identificado de forma preferente seis actuaciones en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

* La necesidad de completar la financiación de obra (1) con inicio de licitación previsto en primer cuatrimestre de 2021, a partir de proyecto en trámite:

PUEL27 Vía Malpaís. Tramo 1 155.952,91€

* La conveniencia de iniciar o avanzar (en ciertos casos) el desarrollo de actuaciones, con el encargo de la redacción de proyectos (5), para cumplir compromisos asumidos y atender la programación indicativa recogida en el PMM, con la siguiente propuesta:

PUID 32 Pasarela Bco. Tafuriaste – parque Las Tapias. Redacción Proyecto

PUEL 27 Espacio Libre público vía Malpaís (R6a SUC Oeste). Redacción Proy.

PUEL 22 Camino Sitio Litre

PUEL 54 Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora

PUEL 49 Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo Calle Bencomo.

Por consiguiente, se entiende coherente destinar en 2021 parte de los gastos de inversión (en la cuantía global de 150.249,95€) al encargo de la redacción de estos proyectos, imprescindibles para la continuidad de las acciones de mejora del ámbito donde se ubican, priorizando las que se enmarcan en las líneas del PMM relacionadas con los grupos de programas presupuestarios “172 Medio ambiente y paisaje urbano” y “336 Protección del patrimonio histórico”, aunque se mantiene la mayor inversión en el grupo de programa “151 Urbanismo”, con una acción en el marco de “regeneración del espacio turístico”.

En los casos de redacción de proyectos, bien por existir estudios previos o por tratarse de adaptaciones para la aplicación de criterios de mejora de la accesibilidad o actuaciones a concretar en su definición con la colaboración de los servicios competentes de las administraciones implicadas, se considera viable que la adjudicación y contratación del servicio y la entrega del documento técnico se realice –en todos los supuestos- dentro del ejercicio objeto de este presupuesto. Debe indicarse que sin los citados proyectos no podrá realizarse la tramitación y aprobación de los mismos y, por efecto, la dotación en la siguiente anualidad de la consignación presupuestaria para la financiación de la ejecución de las obras en dichas actuaciones.

**RELACIÓN DESCRIPTIVA Y JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROPUESTAS (2021)**

**PUEL 54 Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

Intervención: Tratamiento paisajístico y ambiental con creación de área ajardinada

Programa vinculado: *GE0303 Programas para la integración paisajística de la edificación en medio urbano.*

*GE0308 Programa de mejora y mantenimiento de las áreas ajardinadas*

Área: PUNTA BRAVA

Justificación de la inversión propuesta

La EDAR existente en Punta Brava, requiere de una adaptación ambiental y paisajística vinculada con el parque de la costa de Punta Brava, generando una imagen conjunta e integrada, y ampliando la superficie de espacio libre público de este entorno.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 31** | 65001 | Gastos e inversiones: **Adaptación ambiental y paisajística de la estación depuradora (EDAR)** | **50.000,00 €** | 2021 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: GOBIERNO DE CANARIAS

**PUEL 27 VÍA DEL MALPAÍS. Tramo 1**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL27 Vía del Malpaís

Actuación: Obras de urbanización

Programa vinculado: *GE0701 Programas de impulso del turismo accesible.*

*GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*

Área: TAORO (Malpaís)

Ámbito: R6 (reordenación):

R6a SUC OESTE

R6a SUC ESTE E07a/conexión Camino Los Coches

En parte, con suelo residual: R6b UA 97 (SUNC)

Antecedentes.

Esta vía de nueva ejecución discurre entre la terminación actual del Camino de los Coches, junto a la antigua Sala Alhambra y en parte la UA97, y el final de la unidad de actuación UA99, redelimitada en el PMM vigente, que adaptó en su ordenación pormenorizada el trazado de esta vía con el fin de facilitar la compleja gestión y ejecución de los distintos tramos del nuevo viario, que conforma un nuevo acceso a la zona alta del Malpaís de Taoro, acceso de carácter rodado en un tramo significativo y como peatonal desde de la rotonda en fondo de saco prevista en la ordenación hasta el encuentro con la rotonda del mismo carácter del nuevo viario de acceso al Centro de Actividades del Taoro, actuación ya adjudicada para su desarrollo.

El PMM concibe el área del Taoro como elemento esencial desde el punto de vista paisajístico, ambiental y de actividad; y por ello incluyó la reordenación urbanística de espacios o unidades situadas en sus límites, reordenando las unidades de actuación UA97, UA98 y UA99, para resolver el frente paisajístico noroeste del área del Taoro, es decir, el denominado Malpaís, que constituye la imagen de entrada a la ciudad por el tramo oeste de la carretera TF-312 (actualmente en proyecto de mejora y adaptación).

Justificación de la inversión propuesta

La necesidad de financiar la ejecución, con cargo a fondos del Consorcio, del tramo 1 de la vía del Malpaís proyectada, se determina a partir en los convenios urbanísticos suscritos para el desarrollo de las actuaciones incluidas en los ámbitos de reordenación R6a y R6b del PMM, donde se explicita de forma concreta el compromiso del Consorcio de proyectar dicha vía u de ejecutar su primer tramo, como se contiene en el convenio suscrito para el desarrollo de la unidad de actuación UA97 y para el ámbito de suelo urbano consolidado R6a SUC Oeste, ambos convenios incluidos en el Tomo 8 del vigente PMM.

Según la programación y las acciones realizadas por los particulares, en una y otra actuación, y contando con el Proyecto de urbanización completo de la vía ya aprobado definitivamente, y a partir de los datos específicos de la separata relativa a la ejecución de la urbanización del tramo 1 de la misma, al que se circunscribe esta propuesta de inversión, se considera imprescindible complementar la consignación presupuestaria de 2019 (364.131,00 €), para iniciar la licitación de la adjudicación de las obras de urbanización del referido tramo 1 de la vía Malpaís y la necesaria contratación del servicio de dirección facultativa, en el primer trimestre del ejercicio 2021.

Del documento técnico referido al citado tramo 1, y del cálculo sobre los honorarios de la dirección facultativa a contratar, se desprende que resulta necesario complementar la inversión con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 en la cuantía de 155.952,91€.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2021 una inversión de **155.952,91€**, que se asigna a la administración insular, al ser complementaria de la consignada a esta administración en el ejercicio de 2019, y formar parte sin duda del concepto de *regeneración del espacio turístico*.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 27** | 65001 | Gastos e inversiones: **Vía del Malpaís. Tramo 1** | **155.952,91 €** | 2021 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

**PUEL 27 Espacio Libre Público. VÍA DEL MALPAÍS (junto a Tramo 1). Redacción proyecto**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL27 Vía del Malpaís

Actuación: Redacción de proyecto de urbanización de ELP

Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*

Área: TAORO (Malpaís)

Ámbito: R6 (reordenación): R6a SUC OESTE

Antecedentes.

En la ordenación pormenorizada del PMM se ajustan los Espacios Libres Públicos (ELP) en suelo urbano consolidado, que no están incluidos en el Proyecto de urbanización de la Vía del Malpaís, y que debe proyectarse a partir de la definición de la misma, dada su vinculación.

Justificación de la inversión propuesta

Concurriendo las anteriores circunstancias, resulta lógico y coherente, plantear la redacción del proyecto de ejecución del referido Espacio Libre Público, situado en suelo urbano consolidado, no colindante con parcela edificable con aprovechamiento urbanístico, en la superficie objeto de cesión a favor de la administración municipal, de conformidad con el convenio suscrito y con el documento de parcelación elaborado al efecto.

Este Espacio Libre Público, colindante al norte con el tramo 1 de la vía Malpaís, perteneciente al ámbito R6a SUC Oeste, y definido como tal parcela de cesión, tiene una superficie total de unos 774 m2, debiendo diseñarse de forma coordinada con el proyecto de la vía de nueva ejecución con la que se relaciona y desde la que tiene acceso.

En base a lo anterior, se considera procedente atender lo expresado e incorporar para el ejercicio 2020 una inversión de **14.000,00€**, para la redacción del proyecto del espacio libre público. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a la anterior actuación, ya consignada al Cabildo desde el ejercicio anterior, y formar parte del concepto de *regeneración del espacio turístico*.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 27** | 65001 | Gastos e inversiones: **Redacción proyecto. Espacio Libre Público.**  **Vía Malpaís. Tramo 1.** | **14.000,00 €** | 2021 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

**PUID 32 Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz – Orotava y pasarela Bco. Tafuriaste.**

PRIT/PMM: 1. Programa de infraestructuras y dotaciones

Actuaciones en infraestructuras

PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos

Pasarela Bco. Tafuriaste - Parque Las Tapias.

Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0310 Programa de valoración y acondicionamiento de recursos paisajísticos*

Área: TAORO – LAS TAPIAS.

Antecedentes

El Sendero del Barranco de Tafuriaste es una de las acciones consideradas en la actuación denominada globalmente en el PRIT y en el PMM como PUID32 Acondicionamiento y tratamiento de senderos.

la actuación comprende el diseño del espacio libre público por el que discurre el sendero y la ejecución de la pasarela sobre el barranco que une el parque de Las Tapias (de la UA 19) con la continuidad del sendero. Además, se da la circunstancia de la existencia de un compromiso del Consorcio expresado en uno de los convenios de colaboración suscritos con empresas privadas, en concreto el referido al desarrollo del ámbito de reordenación que incluye las unidades de actuación UA 20 y UA 103, para la ordenación y la gestión que habilita la renovación integral del Parque Vacacional Edén, como puede constatarse en el texto del citado convenio incluido en el tomo 8 del vigente PMM.

Justificación de la inversión propuesta

Debe considerarse, por tanto, de obligado cumplimiento, por parte del Consorcio, proceder a encargar el proyecto de la citada pasarela peatonal sobre el barranco, de acuerdo a las instrucciones que al efecto se dicten por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, a quien deberá solicitarse el informe previo y la consiguiente autorización en el procedimiento de tramitación del documento técnico pertinente.

Sin los estudios que se requieran, entre ellos el de carácter ambiental, y el proyecto de diseño y tratamiento de la mencionada pasarela peatonal, ni podrá cumplirse la obligación adquirida para la ejecución de tal elemento, necesario además para la relación funcional del parque de Las Tapias (con proyecto en tramitación) y la continuidad del sendero del barranco de Tafuriaste, a ejecutar en el marco temporal del PMM.

Por ello, se propone incorporar para el año 2021 la inversión de **50.000,00 €** que habilite la redacción del proyecto del espacio libre por el que transcurre el sendero además de la referida pasarela, según la estimación realizada. Esta inversión se asigna a la administración insular, al estar vinculada a las directrices que emita el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, organismo propio del Cabildo de Tenerife.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUID 32** | 65001 | Gastos e inversiones: **Acondicionamiento y tratamiento de Senderos. Proyecto Sendero camino Tafuriaste Puerto de la Cruz – Orotava y pasarela Bco. Tafuriaste.** | **50.000,00 €** | 2021 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

**PUEL 22 CAMINO SITIO LITRE**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL22 Camino Sitio Litre

Actuación: Mejora paisaje urbano

Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

Área: CONJUNTO HISTÓRICO - CENTRO

Justificación de la inversión propuesta

El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de esta vía de carácter singular. Al incluirse en el ámbito del BIC del Conjunto Histórico, obviamente, el proyecto deberá redactarse a partir de las instrucciones, directrices y observaciones que se establezcan por el servicio correspondiente del área competente del Cabildo Insular, sin perjuicio obviamente de la tramitación que necesariamente deberá tener respecto a esta materia. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

Según la programación indicativa del cronograma que incluye el Estudio Económico Financiero del PMM (tomo 4), y dado el estado de las acciones previstas, esta propuesta de inversión para la redacción de dicho proyecto guarda relación con el orden de prioridades que se propone en dicho documento como base para el desarrollo del PMM.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2021 una inversión de **12.000,00 €**, para la adjudicación del servicio de redacción del indicado proyecto, que se asigna a la administración insular, al tratarse de una acción comprendida en el conjunto de ellas enmarcado en la esencial labor de *regeneración del espacio turístico*, que gestiona en su desarrollo el área Turismo del Cabildo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 15** | 65001 | Gastos e inversiones: **Redacción Proy. Camino Sitio Litre** | **12.000,00 €** | 2021 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

**PUEL 49 PLAZA DE LA IGLESIA, ACCESO A LA IGLESIA Y TRAMO CALLE BENCOMO. PUNTA BRAVA**

PRIT/PMM: 1. Programa de actuaciones en el espacio público

Actuaciones en Espacios libres y viario

PUEL49 Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo calle Bencomo.

Actuación: Mejora y acondicionamiento paisaje urbano

Intervención: Redacción de Proyecto

Programa vinculado: *GE0307 Programa de mantenimiento y conservación de la calidad del espacio urbano*

Área: PUNTA BRAVA

Justificación de la inversión propuesta

El PMM recoge el tratamiento para la mejora del paisaje urbano de este entornoy que resuelva el acondicionamiento tanto de la plaza y el acceso a la Iglesia de Punta Brava como del tratamiento del tramo de la calle Bencomo. Igualmente, los diseños y tratamientos que se proyecten deberán atender a las consideraciones que se realicen al respecto por el área de accesibilidad de la empresa SINPROMI.

Según la programación indicativa del cronograma que incluye el Estudio Económico Financiero del PMM (tomo 4), y dado el estado de las acciones previstas, esta propuesta de inversión para la redacción de dicho proyecto guarda relación con el orden de prioridades que se propone en dicho documento como base para el desarrollo del PMM.

En base a todo lo anterior, se considera procedente, a efectos de atender lo expresado, incorporar para el ejercicio 2021 una inversión de **24.249,50 €**, para la adjudicación del servicio de redacción del indicado proyecto, que se asigna a la administración insular, al tratarse de una acción comprendida en el conjunto de ellas enmarcado en la esencial labor de *regeneración del espacio turístico*, que gestiona en su desarrollo el área Turismo del Cabildo.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PUEL 15** | 65001 | Gastos e inversiones: **Redacción Proy.** Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo calle Bencomo. Punta Brava | **24.249,50 €** | 2021 | Recursos afectados |

INVERSIÓN a financiar por: CABILDO INSULAR DE TENERIFE

MEDI-FDCAN 2016-2025: *16.1.1. Regeneración, mejora y acondicionamiento en espacios turísticos*

**RESUMEN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR ADMINISTRACIONES:**

**Resumen de las actuaciones financiadas por el Gobierno de Canarias:**

El Gobierno de Canarias tiene asignadas en este Anexo de inversiones una única actuación, a financiar con su aportación de capital destinada a gastos de inversión, que coincide con la cuantía total prevista inicialmente como afectada a gastos de inversiones.

Dicha actuación asignada al Gobierno de Canarias y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, es:

PUEL54 Adaptación ambiental y paisajística de la EDAR de Punta Brava 50.000,00 €

TOTAL Inversiones **Gobierno de Canarias** por transferencia de capital: **50.000,00 €**

**Resumen de las actuaciones financiadas por el Cabildo de Tenerife:**

El Cabildo Insular de Tenerife tiene asignadas en este Anexo gastos de inversiones respecto a: una actuación con aportación específica destinada en concreto, dentro del programa de Regeneración del espacio turístico, a la ejecución de la Vía del Malpaís del Taoro (PUEL 27).

Con todo, la suma de las respectivas inversiones destinadas a estos gastos, alcanza en conjunto la cuantía total prevista para gastos de inversiones asignada al Cabildo de Tenerife. Dichas actuaciones o proyectos y sus respectivos recursos afectados, sin perjuicio del concreto contenido del *Anexo de gastos con financiación afectada*, son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PUEL27 | Vía del Malpaís. Tramo 1 | 155.952,91 € |
| PUEL27 | Espacio Libre Público. Vía del Malpaís. Tramo 1. Redacción proyecto | 14.000,00 € |
| PUID32 | Adecuación Sendero y Pasarela Bco. Tafuriaste. Redacción Proyecto | 50.000,00 € |
| PUEL22 | Camino Sitio Litre. Redacción proyecto de mejora urbana | 12.000,00 € |
| PUEL 49 | Plaza de la iglesia, acceso a la iglesia y tramo Calle Bencomo | 24.249,50 € |

TOTAL Inversiones **Cabildo de Tenerife** por transferencia de capital: **256.202,41 €**

9 de noviembre de 2020